



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008901-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cesión del Embalse de Villagatón a la Confederación Hidrográfica del Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908901 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la cesión del embalse de Villagatón a la Confederación Hidrográfica del Duero.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Ayuntamiento de Villagatón (León), ha realizado ya los trámites pertinentes para obtener la disponibilidad de los terrenos afectados por las obras y así lo puso en conocimiento de esta Administración mediante certificado del Secretario-Interventor emitido el 20 de octubre de 2017.

Previamente al inicio del expediente de cesión por parte del Ayuntamiento a favor de la Junta de Castilla y León, ha sido necesario realizar las modificaciones catastrales



pertinentes relativas a la alteración de la titularidad catastral de los terrenos afectados, llevándose a cabo la citada alteración en Catastro con fecha 29 de noviembre de 2017.

Mediante sesión ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento de Villagatón adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de cesión a favor de la Junta de Castilla y León de las parcelas que constituyen el vaso y cuerpo de la Presa Embalse de Villagatón, culminando dicho procedimiento con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villagatón (León) de fecha 12 de febrero de 2018, en virtud del cual se aprueba tal cesión.

Siguiendo el procedimiento previsto, el Ayuntamiento solicitó, mediante oficio de remisión al Registro de la Propiedad de Astorga de 11 de noviembre de 2017, la inscripción a su nombre de los antedichos bienes, fallando el Registrador de la Propiedad en el sentido de suspender la inscripción solicitada, debido a una serie de defectos detectados, mediante reparo de 12 de febrero de 2018. Subsanaos los reparos y registrados los bienes a nombre de la entidad local, con fecha de 7 de mayo de 2018, ésta ha puesto a disposición de la Junta de Castilla y León la documentación necesaria para proceder a la cesión de los bienes mencionados. Teniendo en cuenta que las funciones de gestión patrimonial son conferidas por la Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, a la consejería competente en materia de Hacienda, es ésta Consejería la que se encuentra tramitando actualmente la asunción de una cesión intermedia de los terrenos y su posterior adjudicación a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Respecto a la segunda cuestión formulada en la presente pregunta escrita, cabe decir que será la Confederación Hidrográfica del Duero, una vez tenga la titularidad de la presa, quien explotará esta presa en las condiciones habituales de gestión de este organismo y con su régimen habitual de cánones de regulación.

Valladolid, 4 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.